



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1067-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota de la Coordinación del Comité de Control Interno (CCI) con Exp. N° 7871/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de actualización del CÓDIGO DE ÉTICA en el marco de las Normas de Requisitos Mínimos de un Sistema de Control Interno, A - Ambiente de Control, Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE) – del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) implementado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado y el Decreto N° 962/08 por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y en concordancia a la Resolución del Consejo Directivo N° 286-00-2009, Acta 10, por la cual se adopta para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) y su estructura;

La Resolución de Consejo Directivo N° 641-00-2012 que APRUEBA Código de Ética de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

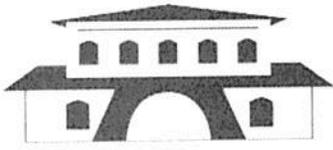
- 1067-01-2022 **APROBAR** el **CÓDIGO DE ÉTICA** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, el cual forma parte de la presente Resolución.
- 1067-02-2022 **DEJAR** sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.
- 1067-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Agrarias, reafirmando su compromiso institucional de implementar las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015), y en el marco de actividades realizadas de manera a afianzar su misión institucional, observando principios, valores y directrices éticas para la construcción de la confianza social, la promoción y el fortalecimiento de una cultura de integridad, como todos los procesos que hacen a la vida institucional y considerando el Plan Estratégico de la institución 2021-2025, se actualiza el presente Código de Ética.

Este Código contribuye en las actividades institucionales, buscando que nuestras funciones y relacionamientos permitan un servicio justo al ciudadano, que es la exigencia ética básica de toda institución pública, constituyéndose así en una herramienta para mejorar el ambiente laboral y de esa forma cumplir los estándares de integridad en todo nuestro accionar.

La actualización del Código de Ética en articulación armónica con el Código de Buen Gobierno con sus correspondientes comités permitirá una mejor gestión ética en la institución a través de la práctica de los principios y valores plasmados en este documento.

COMITÉ DE ÉTICA



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

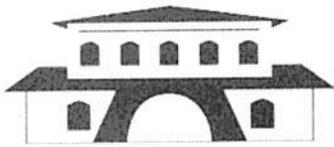


GLOSARIO DE TÉRMINOS

A los efectos de la comprensión de los aspectos que consagra el presente Código de Ética, se establecen los siguientes significados de palabras y expresiones empleadas en el texto:

- 1. Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la FCA/UNA. Está conformado por los Principios y Valores que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo funcionario de la institución debe observar en el ejercicio de su función.
- 2. Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como deben darse las relaciones con los otros y con el mundo.
- 3. Comité de Ética:** Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética en la institución, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios de la FCA/UNA.
- 4. Valores Éticos:** Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.
- 5. Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno en la FCA/UNA, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.
- 6. Comité de Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento de la declaración de políticas y compromisos de buen gobierno, facultada en el tema de la prevención y manejo de los Conflictos de Intereses dentro de la FCA/UNA.
- 7. Gobierno Corporativo:** Manera en que las instituciones son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente a sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético institucional.
- 8. Comunidad Universitaria:** Directivos, docentes, funcionarios y estudiantes.
- 9. Cuerpo Directivo:** Consejo Directivo, Decano, Vicedecano, secretario de Facultad, directores de Dependencias, directores de Carreras y directores de Filiales.
- 10. Grupos de Interés:** Personas, grupos o instituciones sobre las cuales la FCA/UNA tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "públicos internos y externos", o "clientes internos y externos", o "partes interesadas".
- 11. Conflicto de Intereses:** Situación en virtud de la cual un funcionario, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.
- 12. Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer y organizar los bienes.
- 13. Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo.
- 14. Gestionar:** Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de programas y acciones que conduzcan al logro de los objetivos propuestos en la FCA/UNA.





- 15. Políticas:** Directrices, lineamientos u orientaciones por los cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la FCA/UNA.
- 16. Rendición de Cuentas:** Deber ético de todo funcionario que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y la rendición de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.
- 17. Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.
- 18. Transparencia:** Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- 19. Autocontrol:** Es la capacidad de cada funcionario independientemente de su nivel jerárquico en la institución para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. El Autocontrol es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el funcionario en procura del logro de los propósitos de la institución.
- 20. Autogestión:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley.
- 21. Autorregulación:** Es la capacidad institucional de todo organismo y entidad para regular, con base en la Constitución, la ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función; definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la comunidad y los diferentes grupos de interés.
- 22. Eficiencia:** Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible, optimizando los recursos disponibles.
- 23. Eficacia:** Logro de los objetivos y las metas predefinidas.
- 24. Responsabilidad:** Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones.
- 25. Excelencia:** capacidad de una mejora continua con altos estándares de calidad, optimizando la gestión de los procesos institucionales.
- 26. Liderazgo:** capacidad de trabajo en equipo y alto desempeño, promoviendo el logro, la satisfacción y la trascendencia en la consecución de los objetivos institucionales y una conducción visionaria comprometida.
- 27. Equidad:** cualidad que resalta la capacidad de ser justos partiendo del principio de igualdad, considerando las necesidades individuales y circunstanciales de cada persona.
- 28. Compromiso:** es el valor que resalta el actuar con dedicación, celo y sentido de pertenencia hacia la institución para el logro de la misión institucional.
- 29. Inclusión:** interacción con la sociedad sin importar condición física, cultural o social en igualdad de condiciones, garantizando los mismos derechos y oportunidades en la formación y servicios ofrecidos por la institución.

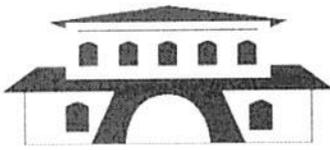


[Handwritten signature]

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1067-00-2022



[Handwritten signature]



30. Innovación: acto deliberado y planificado de solución de problemas, que apunta a lograr mayor calidad en los aprendizajes, superando el paradigma tradicional.

31. Internacionalización: proceso interno institucional a través del cual se introduce la dimensión internacional en las funciones de docencia, investigación y extensión para la mejora de su calidad y de su vinculación social.



[Handwritten signature]

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1067-00-2022



[Handwritten signature]



I. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCA/UNA)

De su Naturaleza jurídica, domicilio legal y Filiales

El 20 de setiembre de 1954, se promulga la Ley 242 que crea la Facultad de Agronomía y Veterinaria (FAV), permaneciendo con dicha denominación hasta 1974, año en que por Resolución N° 1142, la FAV se divide para dar lugar a la creación de la Facultad de Ingeniería Agronómica (FIA) y la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV), respectivamente. Posteriormente, en 1994, debido a la oferta de nuevas carreras la FIA cambia de denominación pasando a llamarse Facultad de Ciencias Agrarias (FCA/UNA).

La Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) se encuentra ubicada en el Campus de la ciudad de San Lorenzo, a 11 Km. de Asunción, en el departamento Central y cuenta con cinco Filiales, localizadas en las ciudades de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyu, Caazapá, Santa Rosa (Misiones) y Boquerón en Neuland (Chaco Central).

Compromiso con los objetivos misionales de la FCA/UNA

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a orientar todas sus acciones en el ejercicio de su función pública hacia el logro de sus objetivos y el cumplimiento de la Misión y Visión de la institución.

MISIÓN

Impartir una sólida formación integral de profesionales competentes en las Ciencias Agrarias, respaldada en un equipo humano comprometido con la transparencia en la gestión, la mejora continua de la calidad, la innovación, la cooperación, la igualdad y el desarrollo sostenible.

VISIÓN

Consolidar el liderazgo y el reconocimiento a nivel nacional e internacional por la excelencia en la formación de profesionales, producción científica y tecnológica, proyección social y compromiso con el desarrollo sostenible.



[Handwritten signature]

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1067-00-2022



[Handwritten signature]



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

II. PRINCIPIOS ÉTICOS

1. En la Institución el interés general prevalece sobre el particular.
2. Es imperativo de la Institución, el cuidado de la vida en todas sus formas en el ámbito de su competencia.
3. Los bienes institucionales están destinados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.
4. La Institución contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
5. El rol primordial del funcionariado de la Institución es servir a la ciudadanía.
6. La Institución rinde cuentas, a la sociedad en general, sobre la utilización de sus recursos y de sus resultados de gestión.
7. La excelencia académica prima en la formación de profesionales en Ciencias Agrarias.

III. VALORES ÉTICOS

1. Compromiso: actuamos con dedicación, celo y sentido de pertenencia hacia la institución para el logro de la misión institucional.
2. Honestidad: respetamos y actuamos conforme a la verdad y a los principios institucionales.
3. Respeto: aceptamos la forma de ser como valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad, siendo una cualidad sine qua non.
4. Solidaridad: nos adherimos a las metas e intereses institucionales y apoyamos la concreción de las mismas.
5. Responsabilidad: respondemos, reconocemos y actuamos en consecuencia de nuestras propias acciones y decisiones.
6. Transparencia: asumimos nuestro rol manteniendo la racionalidad, la legalidad y la ética, con claridad en las acciones y decisiones en la gestión institucional.
7. Equidad: tenemos la capacidad de ser justos partiendo del principio de igualdad, considerando las necesidades individuales y circunstanciales de cada persona.
8. Confianza: depositamos la esperanza en los recursos humanos quienes actúan con competencia buscando el bienestar institucional.
9. Eficiencia: actuamos para lograr resultados institucionales optimizando el uso de los recursos.
10. Cultura de Autocontrol: ponemos nuestras capacidades, independiente al nivel jerárquico, para llevar adelante las funciones, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo nuestra responsabilidad garanticen un desempeño coherente, pertinente y eficaz



[Handwritten signature]

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1067-00-2022



[Handwritten signature]



IV. DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices éticas aquí presentadas son las orientaciones generales de cómo nos relacionamos con cada uno de los grupos de interés de nuestra institución, las mismas nos conducen hacia la práctica de los Valores y Principios Éticos que hemos adoptado.

1. SOCIEDAD EN GENERAL

Informamos de los compromisos asumidos con la comunidad o sociedad a través de mecanismos de participación pública.

Prestamos nuestros servicios educativos, técnicos y de investigación con eficiencia y calidad, promoviendo espacios de participación a los diferentes actores sociales.

2. DOCENTES

Desarrollamos los fines de la Educación Superior con compromiso y eficiencia, ofreciendo condiciones laborales adecuadas para el logro eficaz de las tareas asignadas.

3. GRADUADOS

Propiciamos el relacionamiento por medio de espacios de participación y consulta respecto a las inquietudes y demandas en cuanto a la formación recibida y el impacto de la misma en su inserción y desempeño laboral, estableciendo vínculos estratégicos, a fin de que los servicios educativos incrementen su calidad e impacto social.

El acceso a la Institución está reglamentado ofreciendo igualdad de oportunidades para todos los postulantes.

5. ESTUDIANTES

Formamos con excelencia académica a nuestros estudiantes, buscando que los mismos desarrollen una conducta ética que respete la vida, el ambiente, los bienes y los valores institucionales.

4. FUNCIONARIOS EN GENERAL

Garantizamos un trato respetuoso e imparcial considerando las necesidades propias del funcionariado para la toma de decisiones, reconociendo que la diversidad enriquece la potencialidad de la Institución. Promovemos la construcción de una perspectiva compartida para el logro de los objetivos institucionales a través de la utilización eficiente de los recursos de la institución.

6. ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Propiciamos el trabajo colaborativo por medio de alianzas, a fin de incrementar la calidad y eficiencia de nuestras acciones, cumpliendo cabalmente los compromisos asumidos.

7. ORGANISMOS DE CONTROL

Cuidamos y protegemos los bienes públicos con responsabilidad, y los destinamos al uso exclusivo de las acciones que cumplen con los fines de la Institución. Suministramos a los agentes de control toda la información requerida sobre nuestras gestiones, en tiempo y forma. Asumimos las consecuencias de nuestras acciones u omisiones, y aplicamos las recomendaciones recibidas.





8. CLIENTES

Implementamos mecanismos administrativos, profesionales y de control eficientes y transparentes, a fin de responder a las demandas de nuestros clientes con responsabilidad, acorde a nuestras capacidades humanas, profesionales e intelectuales.

9. INSTITUCIONES AFINES NACIONALES E INTERNACIONALIZACIÓN (COMPETENCIA)

Establecemos acuerdos con instituciones afines, nacionales e internacionales, que redunden en beneficio mutuo de aprendizaje y colaboración interinstitucional, para que estudiantes, docentes investigadores y funcionarios participen en investigaciones, congresos, charlas y exposiciones. Favorecemos propuestas de intercambios culturales y académicos.

10. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Garantizamos el cumplimiento integral e irrestricto de las normativas que rigen la contratación pública, suministrando en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas. Tomamos las decisiones exclusivamente en base a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y bases de condiciones. Damos seguimiento al cumplimiento de la calidad y oportuna entrega de los bienes y servicios contratados. Cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, y que éstos asuman sus responsabilidades.

11. CON LA VIDA Y EL AMBIENTE

Promovemos una cultura que contribuya permanentemente a la sostenibilidad ambiental, sumándonos activamente a la preocupación mundial para la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.

V. DE LA ADOPCIÓN, REFORMA, VIGENCIA Y DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Vigencia del Código de Ética

El Código de Ética se encuentra en vigencia, se actualiza a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo y estará en vigencia en coincidencia con el periodo 2021-2025.

Divulgación del Código de Ética

La actualización del Código de Ética se socializará con los miembros de la institución y a sus grupos de interés.

Reforma del Código de Buen Gobierno

El Código de Ética podrá ser reformado conforme a las necesidades detectadas en el proceso de su implementación, por decisión del Consejo Directivo, sobre la base de propuestas del Comité de Ética, previamente consensuado.

El Comité informará a los grupos de interés los cambios introducidos, a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.



[Handwritten signature]

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1067-00-2022



[Handwritten signature]